



14/06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIEZ DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D^a Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a diez de noviembre del año dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 9.30 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN
ANTERIOR (10/08/06 y 05/10/06)**



Dada cuenta del acta correspondiente a sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2006 con las modificaciones introducidas en las páginas 2, 4 y 9, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma, si bien el portavoz del PIU Sr. Palomas indica que las modificaciones de la primera página citada, sin perjuicio de que se le atribuyen a la Concejal Delegada, fue él quien las indicó.

Así mismo se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5/10/06, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 01/06

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo importe asciende a 26.018,68 € correspondiente a facturas por gastos de ejercicios anteriores para su aplicación al corriente.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas, e indica ¿qué habría dicho el actual equipo de gobierno si hubiesen sido otros grupos políticos los que hubiesen efectuado los gastos sin consignación presupuestaria?, cuestión que es ilegal, aunque su grupo no armará ningún revuelo al entender la necesidad de regularizar la contabilidad presupuestaria.

Tras esto interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico y manifiesta que su grupo aprobará el punto para no perjudicar a quien ha realizado alguna prestación o ha entregado bienes a favor del ayuntamiento, si bien quien ejecuta el presupuesto debe de estar atento para que siempre se actúe con la oportuna consignación presupuestaria.

Visto el dictamen de la comisión informativa, de conformidad con el art. 4 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, el pleno municipal por mayoría de 13 votos a favor, de los grupos PSOE, PA e IULVCA y 4 abstenciones, de los grupos PP y PIU, acuerda la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos antes referido.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/06

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 25/2006, en la modalidad de crédito extraordinario para atender una partida de alumbrado público de varias calles por importe de 30.000 € y otra relativa al proyecto de reurbanización de la Bda. de Los Llanos, por importe de 651.000,45 €,



que se financiarán deduciendo un importe de 200.000 € de la partida de reforma de Molino Pérez y otro por importe de 430.551,45 € de la partida de depósito de agua del Morche, siendo el total de aumentos y deducciones de 630.551,45 €.

El portavoz del PIU Sr. Palomas, manifiesta que a las alturas en que estamos se podría haber esperado al nuevo presupuesto, desconociendo que va a ocurrir con las obras cuyas partidas se reducen, si se piensan o no ejecutar, habida cuenta que el depósito de agua en el Morche es más que necesario, situación que también concurre en la obra del Molino Pérez por la importancia de adecuar la zona.

Seguidamente interviene el concejal D. José Luis Pérez Moreno y expone que su grupo no apoyará la modificación propuesta, ya que las inversiones nuevas no tienen urgencia alguna y se pueden contemplar en el próximo presupuesto, mientras que aquellas que se reducen, son importantísimas, ya que en el Morche existe un verdadero problema de agua y es preciso solventar esta situación, siendo también preciso la ejecución de la obra del Molino Pérez, faltando además, en este expediente, el oportuno informe jurídico, pues solo consta el de intervención, que además se queda a mitad de camino, ya que la partida de la obra del Molino Pérez tiene su origen en convenios urbanísticos y la del depósito del Morche de sanciones urbanísticas y, por tanto, del patrimonio municipal del suelo, desconociendo si las obras cuya partida se amplían pueden responder a los fines del patrimonio y si el uso es posible, por lo que en definitiva, no puede desvestir a un santo para vestir a otro, sin que tampoco aprecie la urgencia por ningún sitio.

A continuación interviene el Portavoz del PA Sr. Castro, para apoyar la propuesta de modificación presupuestaria motivada por la necesidad de abordar el proceso de electrificación de la Plaza de la Constitución, por constituir un lugar emblemático para la población, así como por la de que las obras de los Llanos no queden parcialmente ejecutadas, no debiendo los grupos de la oposición preocuparse por el presupuesto próximo, ya que este se tendrá y seguramente antes del 31 de diciembre.

El portavoz del PIU Sr. Palomas, replica que viendo el informe de intervención, mediante el mismo parece se pretende justificar la urgencia de las obras que se dotan, aunque la verdadera urgencia, a su juicio, esta en el depósito de agua del Morche, ya que el problema de esta barriada puede ser grave. Así mismo se ha de tener en cuenta que la Bda. de los Llanos, mediante la obra actualmente en ejecución cuenta con los servicios básicos, no existiendo tampoco ninguna urgencia para ampliar esta obra, indicando que, aunque a veces algunos manifiestan que él esta en contra de el Morche, ahora se demuestra que él siempre tiene lo que tiene que defender y no esta en contra de nadie.

El concejal D. José Luis Pérez vuelve a intervenir y manifiesta que el hecho de que se trate de aprobar el nuevo presupuesto por el equipo de gobierno es lo normal, por ser esta su obligación, no cupiendo tampoco acudir a la urgencia de las obras, cuya partida se incrementa, ya que son inversiones que vienen presupuestadas desde el año 2005, con el añadido de que el dinero afectado no puede financiar las obras que se pretenden, por esto es por lo que pregunta de que convenio urbanístico



derivan los fondos, ya que es necesario que el acuerdo se adapte a la legalidad, con la aclaración de que la propuesta de construcción de un depósito en el Morche viene de dos legislaturas anteriores y aún no se ha ejecutado, por lo que tampoco puede demostrarse la urgencia que se pretende. En definitiva, indica el Sr. Concejál, que no está justificada la modificación propuesta, debiendo aclararse si se adapta o no a la legalidad.

El portavoz del PA Sr. Castro matiza que siempre existirán presupuestos a 1 de enero, ya que por Ministerio de la Ley estos se prorrogan automáticamente y otra cosa es el actuar del gobierno para que existan presupuestos aprobados en la indicada fecha, justificando además la urgencia de la propuesta de modificación de créditos, al entender el equipo de gobierno la prioridad absoluta para terminar las obras de Los Llanos, para que todas las unidades de urbanización se ejecuten de una sola vez, y las del alumbrado de la Plaza de la Constitución, donde las reclamaciones de los vecinos vienen ya reiterándose con bastante frecuencia y su situación debe ser mejorada, aunque algunos no entienden esto, al parecer porque no vienen a la plaza nada más que de día.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y manifiesta su asombro por el planteamiento que se está haciendo, aunque esperaba no ya que se dijese que quedasen las obras para el próximo presupuesto, sino incluso para la próxima corporación, que surja tras las próximas elecciones, aunque en ningún caso será así ya que el equipo de gobierno realiza una política de rigor y explica que la modificación viene motivada por el objeto de que las obras de la Bda. de Los Llanos no queden paralizadas y se continúen hasta su total finalización, ya que ahora es el mejor momento para realizarlas por la menor influencia de tráfico y de personas, no constituyendo la modificación más que un ajuste del presupuesto para concretar y definir mejor las cuantías. Por otra parte explica que la modificación de créditos se va a financiar con los excesos de financiación derivados de convenios urbanísticos, asociados a la partida del edificio de usos múltiples, liberada a la vista de la concesión de 590.048,4 € de subvención no prevista en los presupuestos y que ha sido concedida por parte de la Junta de Andalucía para esta actuación, con el añadido de que las obras cuya partida se reduce, van a ejecutarse, la relativa al Molino Pérez mediante convenio que se firmó con SALSA y el depósito del Morche irá perfectamente dotado en el próximo presupuesto y ya se está redactando el oportuno proyecto, pudiendo adelantar además que la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene presupuesto para obras hidráulicas donde posiblemente pueda tener cabida el referido depósito.

Visto el informe de intervención, dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 6 en contra de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones, del grupo PP, acuerda:

- aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:



Partida Presupuestaria	AUMENTOS	Partida Presupuestaria	DISMINUCIÓN
51160108	600.551,45 €	12162201	200.000,00 €
46461102	30.000,00 €	44160104	430.551,45 €
TOTAL	630.551,45 €		630.551,45 €

- Exponer a información pública el referido expediente por plazo de 15 días para formulación de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, caso de que no se presente ninguna.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA 3.1. DEL SECTOR URP-5 DEL PGOU

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 3.1 del plan parcial del sector URP-5 del PGOU de Torrox, con una superficie de 5726 m2, techo edificable de 4752, 58 m2, número máximo de viviendas 49, cuyo valor ha sido estimado por los servicios técnicos en 3.802.064 €.

Seguidamente el portavoz del PIU Sr. Palomas, manifiesta su oposición a la política de ventas que está realizando este ayuntamiento, máxime cuando las que se proponen en este punto y en el siguiente son las dos que más valor poseen en la finca de Calaceite y no entiende como, cuando se hizo la programación del sector el nudo del viario central se incluye en terrenos municipales, cuando si se hubiese ubicado algo más hacia levante el ayuntamiento hubiese tenido un aprovechamiento de otras 12 o más viviendas, lo que no viene sino a indicar que los técnicos externos redactores van en contra de los intereses municipales. Se indica además que los fondos van a financiar la aportación a la sociedad promotora del campo de golf y esta tiene poco de legalidad, dudando incluso de que quienes pertenecen a esta sociedad puedan o no votar en el presente acuerdo, pues aunque representen al ayuntamiento, de la documentación parece derivarse que lo hacen a título personal, con el añadido de desconocer si se han levantado los embargos que gravan a la finca y pide que a esto se le conteste mediante oportuno informe pormenorizado. Por último indica el Sr. Portavoz, que lo lógico es que el ayuntamiento participe en función de la superficie, con lo que aquella sería de aproximadamente un 6% y no de más del 23% con el que participa.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno también interviene para manifestar que su grupo votará en contra de este punto al no ver las razones para esta enajenación ni el destino que se pretende dar a los fondos, que son la aportación a la sociedad del campo de golf y la urbanización del sector por no existencia de ningún proyecto por lo que en vez de ser el campo de golf una realidad, lo que constituye es un timo, dudando al punto que puede ocurrir que lo que se pretenda es financiar otro tipo de actuaciones, estando además la finca trabada por el tema del recaudador Sr. Barragán y entiende, el Sr. Concejal, que el ayuntamiento no debe meterse en sociedades con fines privados, debiendo, en todo caso, conocerse si hay proyecto del campo de golf, cual es la participación del ayuntamiento, cuales van a ser los costes, tener aprobados de un modo definitivo el sistema de actuación, etc.



A continuación interviene la portavoz del grupo popular Sra. Jiménez e indica que su grupo también votará en contra por lo ya expuesto por los anteriores concejales y por entender que ya hoy los plazos son muy justos, pues cuando se resuelva este proceso, se estará en plena campaña electoral, además de deber aclararse todos los puntos planteados por ser esta una parcela importante para el ayuntamiento, aunque no esta en contra de la venta, siempre que sea en beneficio de Torrox y se invierta en mejoras para el pueblo.

Tras esto interviene el portavoz del PA Sr. Castro y critica el planteamiento efectuado por algunos grupos, pues el municipio esta mejor que ayer y menos bueno que mañana, no siendo la primera vez que en el pleno se dejan entrever ciertos brotes de ilegalidad enviando determinados mensajes, debiendo tener en cuenta que la paciencia tiene un límite, pues el tema de la sociedad de Calaceite golf no viene al caso y la representación del ayuntamiento tiene que hacerse a través de las personas físicas que han sido elegidas por el pleno y él así lo ha sido en virtud de su condición de concejal delegado de turismo y lo será hasta que el pleno decida otra cosa. Por otra parte y respecto de la falta de conocimiento de los temas, manifiesta haberse dado ya todo tipo de explicaciones, facilitado las escrituras de constitución de la sociedad, donde puede verse que la participación del ayuntamiento es de un 23% en función de la aportación de suelo que tiene que realizar, porcentaje en el que también participará en los beneficios, aclarando también que la volumetría de cada sector venía ya determinada por el PGOU, y, por tanto, lo que el ayuntamiento hace es apostar por poner en valor su patrimonio, enajenando estas parcelas para continuar con el enriquecimiento del municipio. Así mismo señala que la deuda por el tema del Sr. Recaudador esta ya pagada y entiende ser bueno que los grupos se posicionen de modo que se vea que los hay en contra de que en nuestro municipio se construya un campo de golf que constituye hoy el activo más importante del mismo, que además, ya constaba en el proyecto de sectorización y fue aprobado por la Junta de Andalucía, por lo que ahora no puede venir manteniéndose si este organismo lo aprobará o no, indicando finalmente, el Sr. Portavoz, que su grupo aprobará el punto porque apuesta por un equipamiento turístico y deportivo de máximo nivel y sabe que los ingresos se destinarán a aportaciones a la sociedad y a la urbanización del sector.

El portavoz del PIU Sr. Palomas, replica que el Sr. Castro o esta confundido o trata de confundir a los demás, pues nadie está en contra de la construcción de un campo de golf y aquel esta vendiendo que algunos grupos se oponen a esto, cuando lo único que desean saber es cuales van a ser los costes, aún manteniendo que no han debido incluirse los terrenos del sistema general con las parcelas del ayuntamiento, sino por los sectores colindantes, que podrían repercutir los costes, aunque lo ideal es que el campo de golf hubiese sido exclusivamente de iniciativa privada que es la que debe de propiciar estas instalaciones y reitera el asunto del embargo, ya que el lío jurídico puede ser importante y originar cuantiosas peticiones de indemnización, amén de que con la política de ventas el gobierno se esta cargando el patrimonio municipal y no van a dejar ni pipas para los que vengan detrás.



El Concejal D. José Luis Pérez, manifiesta que la valoración de los terrenos no la puede dar el gobierno de turno, sino que ha sido el propio mercado quien da las valoraciones y constituye demagogia decir que algún grupo esta en contra de la construcción de un campo de golf, cuando con lo que no se esta de acuerdo es con la participación del ayuntamiento en un deporte de élite cuando los jóvenes de Torrox necesitan otras instalaciones básicas de deportes, con el añadido de que existen temas como el del agua para el campo de golf que desconoce como se van a solucionar, pues en el plan de sectorización de la UNP-2 y 3 nunca ha quedado claro el campo de golf y necesitó una modificación del sistema general viario para que este se ubique sobre todo en la zona municipal y de LEVEL, estando en discusión la venta de la parcela para un hipotético campo de golf al desconocerse donde irá instalado, cual será el coste, cual la participación del ayuntamiento, no estando aún aprobado el proyecto de urbanización, ya que todo tiene que ser mucho más concreto al estar implicada una administración pública, no pudiendo ser el objetivo la venta de la parcela sin conocer cual va a ser el destino del dinero que se obtenga. En definitiva todos deben de dejarse de ilusiones pues no hay proyecto, sino un interés sofocado y verdaderas necesidades de instalaciones deportivas para nuestro municipio.

El portavoz del grupo PA Sr. Castro, admitiendo la necesidad de dotar de infraestructuras deportivas al municipio, manifiesta que en su legislatura se podría, posiblemente, haber hecho algo más en materia deportiva, pero no bastante más de lo que realmente se ha hecho y garantiza que habrá ciudad deportiva en la costa como ya existe en Torrox, rechazando que sea solo a la iniciativa privada a la que le quepa la instalación de campos de golf, pues basta ver como ya también existe la iniciativa pública en ciudades como Madrid, Cádiz, Murcia, Mijas, etc., y si alguno no lo sabe, como el grupo IULVCA y el Sr. Palomas, es porque son decimonónicos y pertenecen al pasado siglo. Rechaza también el Sr. Portavoz que se diga que se modifican viales y el PIU presentó un recurso en relación con la modificación del sistema general viario y, siendo consciente de las necesidades de infraestructuras en la costa, ante las que se han ejecutado y las que tienen previsto ejecutar no ofrece sino un resultado que puede verse nada más que preguntando a los ciudadanos, ante un ayuntamiento que apuesta, junto a la iniciativa privada, por el incentivo turístico, económico y deportivo de nuestro municipio, aunque algunos piensen que estos es bueno y otros entiende que no.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde e indica que la cuestión abordada demuestra, y nadie duda de ello, que se esta hablando de dos modelos muy distintos de gestión y recuerda que fruto de la gestión de otro gobierno socialista fue el hecho de que el ayuntamiento se hiciese con la finca de Calaceite de 200.000 m², que hoy va a permitir hacer realidad la apuesta del actual gobierno por la instalación de un campo de golf en el municipio, junto con los otros dos socios privados LEVEL y El Fuerte, que podían haber desarrollado esta instalación ellos solos, ya que poseen más de 1.500.000 m², pero el ayuntamiento también ha querido apostar por este al entender que va a ser el motor de la oferta turística del municipio y además impulsar el desarrollo de los sectores afectados, de entre los que uno pertenece al ayuntamiento de Torrox, por lo que, tras su estudio, se ha visto necesario la enajenación de unas parcelas, para que con los recursos que generen se pueda, no solo realizar las aportaciones a la sociedad del campo de golf, sino también realizar la



urbanización de nuestro sector y otra serie de inversiones que se entienden prioritarias para el municipio y que todos próximamente podrán ver en el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio. Aclara también el Sr. Alcalde que no va a entrar en el tema de la legalidad antes referido, pues todos conocen que los miembros del ayuntamiento que integran la sociedad lo están en calidad de representantes del pleno y cuando este órgano lo decida serán otros quien lo estén. Respecto a las posibles trabas sobre la finca, que hasta ahora no habrían servido más que para aval o garantía de prestamos, indica estar cancelados todos y si hay alguna traba, como quiera que algún interesado posee información privilegiada, ya se ocupará para que no se levante, aclarando además que el Alcalde siempre ha informado y en este sentido ya lo ha hecho sobre el proyecto del campo de golf y los proyectos de la URP-5 y 6 y UNP-2 y 3, así como de la necesidad de tener que coordinarlos todos para aminorar costes con el añadido de que presentado el proyecto el día 30, cuando sea informado por lo servicios técnicos, será sometido a los oportunos órganos del ayuntamiento, sin perjuicio de que todos también han tenido ya conocimiento de la licencia de movimiento de tierras, por lo que nadie puede alegar falta de información, que siempre se tendrá, pero no cuando cada uno quiera, sino cuando tenga que ser abordada en los distintos órganos correspondientes, cuestiones que en ningún caso van a ser paralizadas por las elecciones, pues hoy ya nadie duda del campo de golf y de que su riego se efectuará con agua reciclada, para lo que pronto se firmará un convenio en relación con la dotación de infraestructuras de saneamiento, agua, etc. El Sr. Alcalde continúa y matiza que la revalorización del terreno no la ha dado el mercado, sino la apuesta clara del actual equipo de gobierno por estas instalaciones, de modo que constituyan una referencia de destino turístico de primer orden y por ser el proyecto de tal importancia es por lo que van a continuar impulsando para además, poner en valor el propio sector municipal, lo que en ningún caso constituye un expolio, sino una revitalización y revalorización de los terrenos. Finalmente y estando pendiente en el pliego de condiciones, tanto de este punto como del siguiente los porcentajes del apartado 6 de la cláusula VI el Sr. Alcalde propone se fijen en el 60 % y el 40 % respectivamente.

Atendido que el expresado bien esta calificado como bien de carácter patrimonial.

Atendido que la venta viene justificada para atender gastos relativos a la propia urbanización del sector y a la participación en la mercantil Calaceite Golf S.A.

Atendido que el expresado bien tiene un valor inferior al 20% y al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto,

Visto el pliego de condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto y sistema de subasta, informe técnico, de Secretaría y de Intervención, el pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 a 21 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento y art. 22.2.o y 47.2.m de la Ley de Bases del Régimen Local, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, por 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 8 en contra de los grupos IULVCA, PIU y PP, acuerda:



- Enajenar mediante subasta el bien antes referenciado
- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, que se publicará en el BOP de Málaga, anunciando la licitación simultáneamente.
- Dar cuenta del presente expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma con la remisión de los documentos comprendidos en el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE PARA ENAJENACIÓN PARCELA 2.4 DEL SECTOR URP-5 DEL PGOU

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 2.4 del plan parcial del sector URP-5 del PGOU de Torrox, con una superficie de 10.711 m², techo edificable de 8890,13 m², número máximo de viviendas 92, cuyo valor ha sido estimado por los servicios técnicos en 7.112.104 €.

El Concejál D. José Luis Pérez manifiesta no entender que el campo de golf sea fruto del actual gobierno sino de una gestión de terrenos que se hizo estando en el gobierno local el grupo socialista, si bien él, aún perteneciendo al mismo grupo, esta expoliando el patrimonio y prueba de ello son los excesos de aprovechamiento que se han vendido provenientes de convenios urbanísticos, recordando que ya en otros tiempos hubo un proyecto de campo de golf, pero que no se hizo por quiebra de la sociedad que lo pretendida gestionar. A su juicio, continúa el Sr. Concejál, el ayuntamiento no debe invertir cerca de 2000 millones de pesetas en un campo de golf, aún desconociendo realmente en que se va a invertir el dinero procedente de la venta de los terrenos e indica finalmente que el Sr. Alcalde no debe entrar en debate alguno en sus intervenciones finales, pues no da posibilidades de réplica alguna, debiendo, caso de que quiera entrar en el debate, incluirse en los turnos como el resto de concejales, pues a veces, con su última intervención actúa a traición y con alevosía.

Los Sres. portavoces de los grupos PIU y PP indican mantener la misma posición que en el punto anterior, al ser este de idéntica naturaleza.

El Sr. Alcalde expone que la dirección y moderación del pleno le corresponde a la Alcaldía y, en sus intervenciones, manifestará lo que estime conveniente como cualquier otro, salvo las alusiones a traición y alevosía antes realizadas, que están totalmente fuera de lugar.

Atendido que el expresado bien esta calificado como bien de carácter patrimonial.

Atendido que la venta viene justificada para atender gastos relativos a la propia urbanización del sector e inversiones previstas para el próximo presupuesto.



Atendido que el valor de la parcela es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto el pliego de condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto y sistema de subasta, informe técnico, de Secretaría y de Intervención, el pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 a 21 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento y art. 22.2.o y 47.2.m de la Ley de Bases del Régimen Local, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 8 en contra, de los grupos PIU, IULVCA y PP, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente para enajenación del bien antes citado por procedimiento ordinario y sistema de subasta.
- Solicitar oportuna autorización a la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.
- Continuar con la tramitación del expediente, abriendo plazo de licitación, una vez se reciba la autorización anterior.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELAS 5 Y 6, POLÍGONO 12.

En este momento excusa tener que dejar la sesión el concejal D. Alfonso Márquez por motivos personales, y abandona el salón de sesiones.

En este punto el Sr. Alcalde da cuenta del expediente incoado para alteración de la calificación jurídica de dos parcelas municipales, con una superficie respectivamente de 9992 m² y 8898 m², cuyo destino fue de vertedero de basura, actualmente sin uso, con la finalidad de proceder a su enajenación para instalaciones destinadas a servicios públicos que vayan a ser gestionados por personas que no tengan tal naturaleza.

El portavoz del PIU Sr. Palomas indica que la parcela no es la más adecuada por su ubicación para la instalación de algún tipo de industria, como la que podría venir, de escombrera de materiales de construcción, por la producción de ruidos, polvo, etc., por lo que su grupo votará en contra de este acuerdo.

El concejal D. José Luis Pérez interviene a continuación para insistir en la exposición del portavoz anterior no estando tampoco de acuerdo con la ubicación para este tipo de instalaciones, pues se tenía que haber elegido un lugar geográfico mejor y con mejores vías de comunicación, e incluso mejor parcela, pues de hecho el ayuntamiento, ante las dificultades que planteaba, tuvo que ocupar terrenos de los vecinos colindantes, con el añadido de que incumple la parcela mínima exigida por el PGOU, por lo que estando de acuerdo con la idea principal y los fines, no lo está con la ubicación.



En este momento interviene el concejal delegado de medio ambiente Sr. Palma, para recordar que el punto se contrae a el cambio de calificación de la parcela y el siguiente será el relativo a la enajenación con la propuesta de baremación contenida en el pliego.

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro para indicar que de nuevo, como en otros puntos, todos ven bien los asuntos propuestos, pero hay posiciones diferentes entre quienes simplemente piensan una cosa y además dan solución y entre quienes piensan algo, pero no realizan alternativa o propuesta alguna.

El concejal D. José Luis Pérez replica que nunca su grupo ha manifestado no estar de acuerdo con el tipo de instalación que se pretende, sino con la ubicación, pues si la instalación va dirigida a escombros de los municipios de Nerja, Frigiliana y Torrox, geográficamente se debe de situar en un sitio diferente al que se propone, además de que la parcela tiene una fuerte pendiente y no cumple la superficie mínima del PGOU, sobrando cualquier alternativa que se pretenda presentar, ya que el ayuntamiento tiene técnicos cualificados para buscar la parcela más adecuada, y además pueden existir importantes problemas de tráfico que afectaría a vía pecuaria existente y al casco urbano de Torrox por el tránsito de camiones.

Tras esto interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas para insistir en la falta de idoneidad del lugar de ubicación, denominado paraje del Río, por existir bastantes viviendas y la vía de acceso ser bastante estrecha y peligrosa no reuniendo debidas condiciones.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que el punto se contrae a un expediente de alteración de la calificación jurídica de un bien y parece que cuando no hay otros argumentos se utilizan recursos para estar a favor, pero votar en contra, como son los relativos a parcela mínima, fuertes pendientes, camiones que van a pasar por el casco histórico, etc., olvidando que existe una carretera de circunvalación que evitará esto y que los camiones siempre han pasado, aunque ahora el Sr. Palomas no recuerde que en esta parcela estaba el vertedero municipal, por lo que en definitiva de lo que se trata es de poder poner en práctica un importante servicio por iniciativa impulsada por la Excm. Diputación Provincial en la que hay que destacar la buena gestión del Diputado D. Antonio Blanco

En estos momentos se produce un intercambio de palabras entre el Sr. Alcalde y el Concejal D. José Luis Pérez, al manifestar el primero que va a proponer que las instalaciones se ubiquen en la Cañada Moreno, contestándole el segundo que lo haga en los terrenos que ha comprado a Larios. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Concejal puede ir al registro para comprobar esto y, si lo desea, a los juzgados. El Concejal D. Rafael Broncano solicita conste en acta que el Sr. Alcalde ha manifestado que están alimentando a sus cachorros.



Finalmente visto el informe jurídico elaborado al respecto y dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de bienes de las entidades locales de Andalucía, 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y art. 47.2.n de la Ley de Bases del Régimen Local, el pleno municipal, por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA y 7 en contra de los grupos IULVCA, PP y Portavoz del grupo PIU, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, acuerda:

- alterar la calificación jurídica de los referidos bienes, parcelas 4 y 5 del polígono 12, desafectándolas del servicio público y quedando calificadas como patrimoniales
- someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP de Málaga, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.
- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELAS 5 Y 6, POLÍGONO 12

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la enajenación de las parcelas 5 y 6 del polígono 12, referidas en el acuerdo anterior, explicando que el presente estará condicionado al resultado del anterior de alteración de calificación jurídica, por lo que la publicación del oportuno anuncio de licitación, quedará en suspenso y a resultas de la aprobación definitiva del anterior expediente.

Los Sres. Portavoces indican que reiteran sus intervenciones del punto anterior y las dan por reproducidas para este punto.

Tras esto, examinado el presente expediente para enajenación de las parcelas citadas anteriormente, cuya superficie es de 18.890 m².

Visto el informe técnico valorando el inmueble, informe de intervención, informe de secretaría general y pliego de condiciones redactada al efecto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA y 7 en contra de los grupos IULVCA, PP y Portavoz del grupo PIU, acuerda:

- Enajenar mediante concurso el bien de 18890 m², sito en el polígono 12, parcelas 5 y 6 con destino a la instalación de servicios públicos que vayan a ser gestionados por personas que no tengan tal naturaleza.



- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, si bien el plazo de licitación no se abrirá hasta tanto no este aprobada con carácter definitivo la alteración de la calificación jurídica del bien.
- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza con la remisión de los documentos comprendidos en el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ADHESIÓN CONVENIO MARCO PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MÁLAGA EVOLUCIONA EN LA RED 2.008-2.011”

En este momento se ausentan del salón de sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Rafael Broncano.

Por parte del Concejal de Calidad de los Servicios, D. Fco. Olalla, se da cuenta del texto del Convenio marco para la realización del proyecto denominado “Málaga evoluciona en la Red 2008-2011, remitido por la Excm. Diputación Provincial cuyo objeto está dirigido a facilitar a los municipios y las representaciones municipales y provinciales herramientas que permitan un mejor gobierno, mediante la articulación de un Gobierno Provincial en red.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la adhesión al referido convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la formación del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONCESIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

En este momento se reintegra al salón de sesiones el concejal D. Manuel Palomas y abandona el mismo el concejal D. José Luis Pérez

A instancia del Sr. Alcalde, el presente punto queda sobre la mesa.

PUNTO DECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que pese a la existencia de una moción del grupo socialista, al no haber sido facilitada al inicio de la sesión a los Sres. Concejales, se procederá a votar su urgencia en el próximo punto.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

Por parte de la Alcaldía se proponen la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:



- Moción del grupo municipal socialista con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del voto femenino en España.
- Aprobación, si procede, Solicitud inclusión en Programa de Rehabilitación Autonómica de viviendas Ejercicio 2007

Tras esto se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a votar la ratificación de la urgencia de los asuntos, siendo aprobados:

- por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA, PIU y PP, el primer punto
- por unanimidad el segundo punto existiendo por tanto, en todos los casos, el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el art. 83 de la citada Disposición, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 15 los que de hecho la componen.

Tras esto se procede al debate y votación del fondo de los anteriores puntos.

11.1.- Moción del grupo municipal socialista con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del voto femenino en España.

En este momento se reintegra al salón de sesiones el concejal D. José Luis Pérez.

Por parte de la concejal delegada del servicio D^a Purificación Guerra, se da cuenta de la moción a que se contrae el presente punto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado a nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con pleno derecho.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quiere dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.



Efectivamente aquel camino que inicio Clara Campoamor en la II República, sigue siendo transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrox, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmadas por todos los grupos políticos.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres,
3. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política”.

El portavoz del PIU Sr. Palomas indica que va a tener que abstenerse porque no ha podido leer la moción, al no haberse incluido en la documentación del pleno y no haber tenido tiempo ni para leerla.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención, esta última del portavoz del PIU Sr. Palomas, aprobar la anterior moción.

11.2.- Aprobación, si procede, Solicitud inclusión en Programa de Rehabilitación Autonómica de viviendas Ejercicio 2007



Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de solicitud de inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el ejercicio 2007 y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el ejercicio 2007, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006
- Asumir los compromisos establecidos por la citada Orden en relación a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.
- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y este ayuntamiento para concesión de una subvención con destino a "Proyecto de edificio de usos múltiples en Torrox-Costa.
- Del acta de entrega de terrenos, edificaciones e instalaciones del Faro de Torrox suscrito entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.
- De oficio recibido del Ministerio de Cultura, a través de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se comunica a este ayuntamiento que el Convento de Ntra. Sra. de las Nieves de este municipio, declarado bien de interés cultural mediante decreto 146/06, de 18 de julio, ha sido inscrito en el registro general de bienes de interés cultural, así como el número de inscripción del mismo.
- Del acta 3/2006 de la sesión ordinaria del pleno del patronato de recaudación provincial, de 10/10/06.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si no hay más comunicaciones oficiales, contestándoles el Sr. Alcalde en sentido negativo.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 653 a la número 713 de 2006.



De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

3.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2005.-

Por parte del Sr. Interventor se da cuenta de la liquidación del presupuesto general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 y que ha sido aprobada por resolución de alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2006 y de su remisión a la Comunidad autónoma y a la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y 193 del R.D. 2/2004.

De lo que el ayuntamiento pleno queda enterado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Rafael Broncano y manifiesta que cuando oye detenidamente al Sr. Alcalde se da cuenta de que este no es el velador de la democracia, pues el voto de los ciudadanos no otorga la autoridad para tomar algunas decisiones, que en todo caso podrían incluso consultarse con los vecinos, prefiriendo vivir siendo un decimonónico que vivir camaleónicamente, y todo ello porque se sigue sin convocar a la Comisión de Seguimiento y control. De otro lado pide así mismo que, al igual que la moción que hoy se acaba de aprobar y que IULVCA ha apoyado, se haga con la moción que su grupo presentó hace aproximadamente un par de meses, sobre Javier Núñez proponiendo una calle con su nombre y el nombramiento de hijo predilecto.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Palomas y manifiesta su oposición al desprecio que de las normas se realiza, pues el pleno convocado para hoy no se atiene a las fechas fijadas por el propio pleno, convocatoria que además se ha hecho sin ningún tipo de explicación. Por otro lado pide que se de cumplimiento estricto al fallo recaído en contencioso del Tribunal nº 4 de Málaga sobre la integración de los policías en el grupo C. Finalmente indica se extreme lo necesario para no cometer lápsus como el ocurrido en la convocatoria de becas de colaboración de la concejalía de deportes que viene firmada el 30 de septiembre del presente y va referida al mes de junio.

En estos momentos abandona el salón el Concejal D. Manuel Palomas.

A continuación interviene el Concejal D. Fco. A. Castro y explica que, aunque se haya ido el Sr. Palomas, contestará a la anterior pregunta en el sentido de que la propuesta de las becas se ha hecho en tiempo y forma y el documento referido a fecha 30 de septiembre no es sino su remisión a intervención.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Sr. Alcalde presenta disculpas por la convocatoria del pleno, justificado por motivos de agenda e indica que, como siempre lo ha sido, en el futuro intentará el cumplimiento exacto de las fechas de sesiones plenarias, añadiendo además que se aporte la moción referida por el Sr. Broncano a Secretaría por cuanto no existe inconveniente en traerla a sesión plenaria.

A tal efecto la concejal D^a Antonia Claros aclara que la referida moción fue presentada por registro de entrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12.30 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**